

## HOJA DE FIRMANTES

### EVIDENCIA CRIFTOGRÁFICA - Transacción

Archivo Firmado: 348534prueba.pdf.p7m

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México

Firmante(s): 1

Firmante	Nombre	YESENIA ELIZABETH VILLAFANA DIAZ	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.31.33.32.34.32	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	16/04/21 23:53:14 - 16/04/21 18:53:14	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	61 95 5e d0 fd bb d7 cf c0 fa 4e 54 5c e7 11 f1 75 92 bd 35 78 66 6b 24 fa ca 50 1b 48 ee 0f 93 00 7a 47 74 e7 75 d9 0a 26 7d 85 71 7f 12 93 28 e0 5f d4 46 69 1a e5 bb 73 d5 36 dd b5 fe 3d d1 fc 27 62 38 2f ea fc 34 47 7a d1 0a 9e d8 a7 a9 38 3d 2f f6 ed bc 29 d5 ff 52 c3 d3 95 ff 6c 84 24 e0 82 a8 d2 6b 6e 66 4f 73 ea 0f cb 72 6f c5 ed 69 7f ff f6 90 5b b4 92 54 7f 5d 82 07 99 61 3d 79 bc 64 f0 1c ed f4 f6 bd ae 30 c0 fa e3 22 00 ee 8f 8d a5 01 79 68 8b 89 a9 78 31 24 9c 98 68 d1 9a e4 9c b6 41 79 5f 9b cf 89 92 fd fe 13 bb 80 4f 28 c8 4d 42 9e 29 64 ef fb 75 88 93 34 ff 4f 4a fe de 10 11 e5 63 09 5d ef a8 c1 11 24 ce db f3 c7 25 2f 2f c1 2b e2 de 09 f7 1c 9d d7 17 43 da 0f 22 1a 31 c8 cb c0 e9 4f 7b 04 da 2a 41 9b d1 b9 10 2a 27 5f 8b 2d 62 99 90 71 c7 b0			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	16/04/21 23:53:15 - 16/04/21 18:53:15			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.31.30.30.30.30.30.30.30			

Archivo firmado por: YESENIA ELIZABETH VILLAFANA DIAZ

Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.31.33.32.34.32

Fecha de firma: 16/04/21 23:53:14 - 16/04/21 18:53:14

Certificado vigente: 27/11/23 14:46:20 - 27/11/23 09:46:20



## EDICTO

El presente edicto se emite en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 15 (quince) de abril de 2021 (dos mil veintiuno), dictado en el expediente número 447/2021, promovido por **HAYDEE PAMATZ TINOCO, ARIADNA CARBAJAL PAMATZ Y JESSICA CARBAJAL PAMATZ**, en vía de **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA** respecto de **JOSÉ ALFREDO CARBAJAL GUERRERO**. Para acreditar su causa de pedir, en lo medular manifiestan:

- I. El señor **JOSÉ ALFREDO CARBAJAL GUERRERO**, nació el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro (actualmente cincuenta y siete años de edad), estado civil casado, último domicilio el ubicado en avenida 27 de Septiembre, número 49, Colonia Juárez, Municipio de Tejupilco, Estado de México.
- II. En la Fiscalía Especializada de Secuestros del Valle de Toluca, México, se encuentra radicada la carpeta investigación número NUC: TOL/TOL/CST/107/096511/18/05 de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, por el delito de privación de la libertad, en agravio de **JOSÉ ALFREDO CARBAJAL GUERRERO**.
- III. Que el señor **JOSÉ ALFREDO CARBAJAL GUERRERO**, salió de su domicilio aproximadamente a las siete de la mañana del diez de noviembre del dos mil diecisiete, para ir trabajar, que a partir de ese día a la fecha no existe ningún dato, registro o información de su paradero o destino, aun cuando de acuerdo a la carpeta de investigación se han realizado diversas diligencias (solicitudes de colaboración por parte de la Fiscalía a los Servicios Médicos Forense de todos los Estados de la República Mexicana), oficios a diversas Instituciones de Salud (Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), a la Comisionada Estatal para la Búsqueda de Personas del Estado de México, para poder allegarse de información sobre su paradero sin que se haya logrado su cometido.
- IV. Asimismo, indican se realizaron entrevistas de todos y cada uno de los hermanos del desaparecido así como de los empleados que tenía a su cargo en los diversos establecimientos que manejaba, todas a efecto de lograr su búsqueda y localización, sin que a la fecha se cuente con algún resultado favorable.

Por lo que con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, se ordena llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de **JOSÉ ALFREDO CARBAJAL GUERRERO**, por medio de TRES

EDICTOS que se publicaran en el **BOLETIN JUDICIAL**, en el Periódico Oficial "**GACETA DE GOBIERNO**" y en las páginas oficiales de la **COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD**, mediano entre cada edicto un plazo de CINCO DÍAS NATURALES, sin costo alguno para **HAYDEE PAMATZ TINOCO, ARIADNA CARBAJAL PAMATZ Y JESSICA CARBAJAL PAMATZ**.

En el entendido de que deberán informar a este órgano jurisdiccional el cumplimiento que realicen sobre la publicación de los edictos, informe que contendrá la fecha de la primer y última publicación que se realice.

Se expide en Toluca, México, 16 (dieciséis) de abril de 2021 (dos mil veintiuno). Doy fe.

FIRMANDO LA SECRETARIA DE ACUERDOS MAESTRA EN DERECHO YESENIA ELIZABETH VILLAFANA DÍAZ, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PUBLICADO EN LA CIRCULAR 61/2016; Y ELECTRÓNICAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 39/2017, QUE CONTIENE EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.